

D.J. (1104)

SANTIAGO, 31 OCTUBRE 2023

RESOLUCION N° 04439 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 02943 de fecha 4 de agosto de 2023; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 855 de fecha 24 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 02943 de fecha 4 de agosto de 2023, aprobó el curso Negociación y Liderazgo, Código 060030.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 01926 de 6 de junio de 2023, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE y la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante el presente contrato la Universidad se compromete a ejecutar para SENCE las siguientes acciones de capacitación, para el fortalecimiento de competencias laborales de los funcionarios de este último.
3. Que, mediante Memorándum N° 855 de fecha 24 de octubre de 2023 el Director de Capacitación y Postítulos solicita la dictación de 1ª versión del curso Negociación y Liderazgo.
4. Que el retraso en el requerimiento de la Resolución se debe a temas administrativos de parte de la Unidad encargada.
5. Que, así las cosas, el Memorándum N° 855 de fecha 24 de octubre de 2023, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,



RESUELVO:

I. Regularícese y Autorícese la dictación del curso cerrado **"Negociación y Liderazgo", 1ª versión**, código 060030, aprobado mediante Resolución Exenta N° 02943 de fecha 4 de agosto de 2023, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

N° Horas	16 horas cronológicas
N° de Alumnos	27 alumnos/as
Fecha Inicio	25/09/2023
Fecha Término	23/10/2023
Modalidad	E-Learning
Refrendación	Folio N°516

El curso tendrá un valor de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), según consta en el Anexo N° 1 de presupuesto.

II. El valor del curso se podrá pagar en 1 (una) cuota de acuerdo al convenio firmado entre las partes.

III. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

V. El coordinador Docente del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

VI. Impútese los gastos al Subtitulo 1 "Gastos en Personal", ítems 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N°516 de fecha 5 de julio de 2023.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.11.02
09:47:23 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.10.31
17:45:12 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo
Académico Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT

PCT/meil.